

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2013

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 CENTRO GESTOR : 03 D.G. DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS
 PROGRAMA: 612.10 PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Programación, negociación y planificación del desarrollo de la Política Regional y de la Cohesión Europea, incluida la cooperación territorial, aprovechando al máximo los recursos procedentes de la Unión Europea, así como en relación con la política de desarrollo regional del Estado.
- 2.- Gestión, coordinación y verificación de los fondos estructurales gestionados por los Centros Directivos de la Generalitat y negociaciones del periodo 2014-2020.
- 3.- Coordinación de la Política de Competencia Comunitaria en la Generalitat referida a ayudas de Estado.
- 4.- Fomentar el desarrollo endógeno de las zonas desfavorecidas y diversificar el tejido productivo.
- 5.- Promover, autorizar y controlar la participación de la Generalitat en proyectos de las distintas fuentes de financiación comunitaria.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Planificar y aplicar la política regional que acuerde el Consell de la Generalitat en el marco establecido por la Unión Europea, la Administración General del Estado y el propio de la Generalitat.
- 2.1.- Conocer, difundir y planificar los fondos estructurales de la UE gestionados por los centros directivos de la Generalitat, incluyendo los correspondientes a la Cooperación Territorial Europea.
- 2.2.- Planificar la participación de la Generalitat en el Fondo Social Europeo y en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en su calidad de Organismo Intermedio de los Programas Operativos, así como la gestión de una parte de los mismos y el control de ingresos.
- 2.3.- Programación 2014-2020. Negociaciones para la asignación de fondos a la C.V.en el próximo periodo.
- 2.4.- Gestionar el Programa EUROIDISEA.
- 2.5.- Gestión y seguimiento de las tareas asignadas a la Generalitat como sede de INTERACT Point Valencia, de INTERREG IVC Info Point South y de la Oficina de Enlace MED-ENPI en el mediterráneo occidental.
- 2.6.- Verificar los fondos estructurales comunitarios.
- 3.1.- Llevar a cabo la coordinación y control de ayudas públicas concedidas por la Generalitat, en el marco de la política de competencia de la Unión Europea.
- 4.1.- Gestionar los programas de Incentivos Regionales y Autonómicos a la Inversión.
- 4.2.- Gestionar el programa de Desarrollo Local.
- 5.1.- Autorizar y controlar la participación de la Generalitat en proyectos con financiación Europea.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

- 1.1.1.- Seguimiento de la Política Regional de la UE, elaborar informes y coordinación con departamentos responsables de la Administración General del Estado y Comisión Europea. Así como la Política de Cohesión Comunitaria.
- 1.1.2.- Preparar y presentar los proyectos de inversión susceptibles de ser cofinanciados con fondos europeos.
- 1.1.3.- Atender al objetivo básico de aprovechar al máximo los recursos presupuestarios procedentes de la UE mediante su conocimiento y difusión y asegurar el cumplimiento de las políticas europeas en materia de gestión de los fondos.
- 2.1.1.- Administrar los distintos Fondos Estructurales y realizar el seguimiento de los ingresos previstos procedentes de la Unión Europea.
- 2.2.1.- Administración y seguimiento de la financiación del F.S.E. y la coordinación con otros departamentos responsables de la Administración Autonómica, General del Estado, y la U.E. así como el seguimiento de otros fondos europeos cuya gestión se asimile a la del Fondo Social Europeo, como es el caso del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización u otros.
- 2.2.2.- Administración de las formas de intervención cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como el Fondo de Cohesión y, en general la aplicación de la política regional de la Unión Europea y coordinación con otros departamentos responsables de la Administración Autonómica, General del Estado y la U.E.
- 2.3.1.- Programar los proyectos a financiar con fondos de Compensación Interterritorial, gestión y coordinación con unidades responsables de la Generalitat y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 2.4.1.- Gestionar las funciones asumidas en el programa EUROIDISEA.
- 2.5.1.- Estudio y propuesta para mejorar el conocimiento, métodos y procedimientos en la gestión de proyectos de cooperación Territorial Europea y demás programas directos.
- 2.5.2.- Supervisión de todas las acciones en materia de Cooperación Territorial Europea mediante las estructuras de gestión de los Programas INTERREG IVC, MEDE INTERACT II y cualquier otra tarea que se asigne a la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos por la Comisión Europea. Tareas de cierre del programa INTERREG IIIC SUR.
- 2.6.1.- Llevar adelante las tareas de verificación previstas en los Reglamentos Comunitarios vigentes en cada momento.
- 2.6.2.- Seguimiento y Evaluación de las acciones como establece la normativa de la UE para la Política de Cohesión y Fondos Estructurales.
- 3.1.1.- Aplicación por la Generalitat de la política de competencia de la UE sobre ayudas públicas con la emisión de los informes correspondientes.
- 4.1.1.- Gestión de la normativa de Incentivos Regionales y Autonómicos.
- 4.2.1.- Gestión de la normativa de Desarrollo Local y proyectos singulares de promoción económica.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2013

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
CENTRO GESTOR : 03 D.G. DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS
PROGRAMA: 612.10 PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

5.1.1.- Autorización, control y coordinación de proyectos de la Generalitat, para su financiación europea mediante otros tipos de fondos, convocatorias y/o instrumentos financieros.